

DIARIO DE CÓRDOBA

SUSCRICION EN CORDOBA. DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION. FUERA FRANCO DE PORTE.
 Por un mes 8 rs.—Por trimestre 22 rs. Por un mes 10 rs.—Por trimestre 28 rs.

PROYECTO DE LEY DE SANIDAD.

CAPITULO I.

Del gobierno superior de sanidad.

Art. 1.º La direccion general de sanidad reside en el ministerio de la Gobernacion.

Art. 2.º Corresponde á los gobernadores civiles la direccion superior del servicio de sanidad en sus respectivas provincias, bajo la dependencia del ministerio de la Gobernacion.

CAPITULO II.

Del consejo de sanidad.

Art. 3.º Habrá un consejo de sanidad agregado al ministerio de la Gobernacion. Sus atribuciones serán consultivas, ademas de las que el gobierno determine para casos especiales.

Art. 4.º El consejo de sanidad se compondrá del ministro de la Gobernacion, presidente; de un vice-presidente, que corresponda á las clases mas elevadas de los empleados cesantes ó jubilados en el ramo administrativo; del director general de sanidad; de los directores generales de sanidad militar de ejército y marina; de un jefe de la armada nacional; de dos agentes diplomáticos; de dos agentes consulares; de cinco profesores en la facultad de medicina; dos en la de farmacia; un catedrático del colegio de veterinaria; un ingeniero y un profesor académico de arquitectura.

Art. 5.º Todos los vocales del consejo de sanidad serán nombrados por el rey, á propuesta del ministerio de la Gobernacion, y se denominarán consejeros de sanidad.

Art. 6.º El cargo de vice-presidente y de vocal del consejo será honorífico y gratuito. Disfrutarán de la categoria y consideraciones de jefes superiores de la administracion civil, en cuyo disfrute continuará el consejero que hubiese desempeñado su cargo por espacio de ocho años, aun cuando deje de pertenecer á este cuerpo.

Art. 7.º El Consejo podrá pedir á las autoridades sanitarias, por conducto de la direccion del ramo, cuantos datos y noticias estime convenientes para el buen desempeño de sus deberes. Ademas el consejo, como corporacion, su vice-presidente, vocales y secretario, disfrutará de las atribuciones que señale el reglamento que el gobierno formará, oyendo al mismo consejo.

Art. 8.º En casos inminentes de epidemia ó contagio, y siempre que el gobierno, á propuesta del Consejo, lo acuerde, se girarán visitas de inspeccion en las provincias en donde el bien público lo exija, que desempeñarán delegados del gobierno.

Art. 9.º La secretaria del consejo de sanidad se compondrá: de un secretario con sueldo anual de 24,000 reales; un oficial primero, con el de 14,000 rs.; un segundo, con 12,000 un tercero, con 8,000; un escribiente, con 5,000, un portero, con 5,000, y un mozo de oficio, con 3,000.

CAPITULO III.

De los empleados.

Art. 10. Los empleados del ramo de sanidad con sueldo, se dividen en dos clases con diferente escala. Corresponden á la primera los profesores de ciencias médicas; y á la segunda los que no lo son. Los vocales de los cuerpos consultivos y los demas empleados no retribuidos, se clasificarán por rigurosa antigüedad.

Art. 11. Los empleados con sueldo de la segunda clase, son: el secretario del consejo de sanidad; los oficiales y demas empleados de la secretaria; los directores especiales de sanidad de los puertos de primera y segunda clase, y los demas dependientes del ramo que no sean facultativos.

Art. 12. Todos los profesores en ciencias médicas empleados y retribuidos, serán de real nombramiento, á propuesta en terna del consejo de sanidad, previa informacion de espe-

diente gubernativo, del cual resulten los méritos literarios y demas servicios del solicitante.

Será tambien de real nombramiento y á propuesta en terna del mismo consejo, el secretario, los oficiales y demas empleados de su secretaria, siempre que disfrute por lo menos el sueldo de 6,000 rs. Los que no lleguen á esta cantidad, serán de nombramiento de la direccion.

Art. 14. Los secretarios de sanidad marítima, y los oficiales de los secretarios en los puertos, los capellanes, alcaides de los lazaretos y los intérpretes, serán de real nombramiento, á propuesta en terna de los respectivos gobernadores civiles de provincia, y segun queda designado en el artículo anterior.

Art. 15. Los patrones de falúa y marineros, los celadores, guardas y demas empleados subalternos de puerto serán nombrados por los gobernadores civiles de la provincia respectiva, oyendo á los directores especiales de sanidad, y dando conocimiento al gobierno.

Art. 16. Los empleados en el ramo de sanidad gozarán de los mismos derechos activos y pasivos que los empleados de los demas ramos del servicio público, con arreglo á lo que las leyes dispongan.

CAPITULO IV.

SERVICIO SANITARIO MARITIMO.

De los directores especiales de sanidad marítima.

Art. 17. En cada uno de los puertos habilitados se creará una direccion especial de sanidad.

Art. 18. El gobierno clasificará los distintos puertos habilitados de España, con arreglo á su importancia mercantil y sanitaria.

Art. 19. La direccion de los puertos de primera clase se compondrá: de un director con el sueldo anual de 16,000 rs., un secretario con el de 8,000, un oficial con 6,000, dos escribientes con 4,000, un médico primero de

FOLLETIN.

LAS RUINAS DE FLINT.

Continuacion.

Ambin, el escudero, encargado por su señor de velar sobre mi, nos arrancó de los brazos el uno del otro; y me arrastró moribundo á la silla de postas que iba á alejarme de todo lo que amaba, y colocándose á mi lado renovó el generoso Edwin el noble juramento que ya habia hecho de salvarme ó perecer conmigo.

Pasaré en silencio los detalles de mi viaje á Irlanda, y las ingeniosas precauciones que la amistad mas tierna habia tomado para asegurar mi paso á Francia: bastos saber que el fiel Ambin no se separó de mi lado hasta haberme dejado en Paris, rodeado de los tiernos consuelos de mi hermana, y bien establecido en la tierra hospitalaria que ofrecia un seguro asilo á tantos ilustres proscrip-tos. En el momento de la partida de Ambin para Inglaterra mi corazon se despedazó como si

entonces me separara de mi hija, de mi amigo y de mi patria, separándome del que habia sido para mi, en mis desgracias, la imagen viva de una providencia conservadora, y Azelia tampoco pudo retener un doloroso suspiro, considerando que mi generoso guia iba á volver á ver su patria y al noble Edwin. Este siempre ocupado de su pobre James, me escribia con la mayor exactitud, y procuraba dulcificar los rigores del destierro con las dulces ilusiones de la esperanza. Me contaba que el buen Handsomer y su esposa, establecidos en Flint-Castle, velaban sobre la cuna de Thirza y el sepulcro de Coralia; deseo, añadia, que vuestra hija crezca bajo la sombra que cubre las cenizas de su madre, y que á su vez la sombra de Coralia vele sobre Thirza hasta el momento en que pueda conducirla á los brazos de Lady Senef, que ha prometido servirla de madre.

Tranquilo acerca de la suerte de mi hija; al abrigo de las necesidades de la vida, y de las desgracias de la indigencia, por la noble generosidad de Milord y de Milady Clark, que nos trataban á Azelia y á mi como dos hijos queridos, hubiera sido dichoso si el recuerdo de la prematura muerte de mi padre y de Coralia no hubiese destrozado mi corazon sensible, y si la vista de los pesares de mi hermana no hubiese aumentado los míos. En efecto, Azelia siempre

consumida en la languidez de un amor desgraciado no podia olvidar á su querido Edwin, ni acostumbrarse á la idea de haberlo perdido para siempre. Inútilmente la rodeaban los caballeros mas amables de la mas brillante de las cortes con deseo de agradarla: atraidos por su belleza y por la seductora perspectiva de que un dia seria heredera de la inmensa fortuna de Milord y de Milady Clarke, le tributaron mil homenajes: mil corazones volaban á ella; pero el suyo permaneció mudo é insensible para todo el mundo. Edwin solo ocupaba aquel corazon tan noble y tan tierno, Azelia, fiel á su primer amor, amó toda su vida á un solo objeto.

Al oír estas últimas palabras de Milord Arundel, la amable Thirza y el tierno Melfort suspiraron involuntariamente y como de concierto. El mismo movimiento simpático parecia agitar sus corazones: el objeto, sin embargo, que los ocupaba no era el mismo: Thirza temia que Melfort tubiese igual constancia; y este á pesar del honor y de la virtud, prometia por aquel suspiro, á la que le estaba prohibido idolatrar, no amar en su vida á otra. El prudente James, adivinando facilmente los distintos sentimientos que agitaban á su hija y á su joven amigo, y previendo al mismo tiempo las desgracias que debia acarrear es la funesta pasion que les atormentaba, guardó por un instante un doloroso silencio. El venerable Hodkins

ALMANAQUE MEDICO

DEL MES DE ABRIL.

Por lo regular suele reinar en este mes un temporal vario é inconstante. La altura máxima y mínima del termómetro y barómetro es en el 1.º la de 22º y 4º de Reaumur; y en el 2.º la de 26 pulgadas y 6 líneas y 25 pulgadas y 10 líneas; los vientos mas constantes son del segundo y tercer cuadrante; y la atmósfera se presenta casi siempre mas ó menos cargada de nubarrones que arrojan algunas ligeras lloviznas y aun granizadas; sin embargo, aunque pocos, suelen aparecer dias muy despejados, y entonces suele sentirse un calor desproporcionado relativamente á la estacion.

No son las enfermedades que mas predominan en Abril las que adquieren por lo regular un caracter demasiado maligno: consisten estas mas ordinariamente en corizas, catarros, fluxiones á la boca, oídos y muelas; en oftalmías catarrales, anginas tonsilares, erisipelas, sarampion y viruelas; pero sobre todo las que mas abundan son las afecciones del aparato respiratorio, por lo cual son muy frecuentes las hemotisis, neumorrágias, los catarros laríngeos, bronquiales y pulmonales, las pleuresias y alguna que otra neumonia. Todavía siguen reinando padecimientos muy análogos á los que se observan en Marzo: asi es que no son raras las afecciones del tubo digestivo, las calenturas catarrales y gástricas que terminan algunas de ellas en tifoideas, las intermitentes de diversos tipos y bastantes irritaciones gastro-intestinales, que dán origen á cólicos, diarreas &c. Ultimamente, aunque en menor escala, se presentan algunos casos de pleurodinias, reumatismo, parálisis y congestiones hepáticas y cerebrales.

A pesar de que las enfermedades que mas reinan en Abril no presentan al principio mal caracter, con todo algunas de ellas le toman insidioso, haciéndose malignas por el estado particular del sujeto en quien recaen y por las circunstancias todas que ejercen particularmente un pernicioso influjo en el curso y terminacion de las que llevan por sello la cronicidad, á las que por lo regular se deben las defunciones que ocurrir suelen en este mes: hé aqui por que conviene llamar al facultativo antes de que tomen creces las dolencias y se hagan de curacion difícil pasando al estado crónico, ó tal vez incurables.

Como medidas higiénicas en ninguna época del año debemos preservarnos mas que en la

sencia del Eterno, de quien era en la tierra la mas bella obra. ¡Ah! porqué no es mi hermana! repetía dolorosamente el Conde de Senef; ¡porqué no puede ser la compañera de mi vida! exclamaba el tierno Almarico..... Agitados ambos por la misma pasion, causada por dos objetos igualmente amables y virtuosos, nuestros jóvenes amigos esperaron con impaciencia el dia siguiente para acabar de saber la historia de Milord Arundel. Llegó en fin este dia tan deseado; y nuestros lectores hallarán en el capítulo siguiente la relacion que se les hizo por el solitario de las ruinas.

Capítulo 37.

Después de haber pasado algunos meses en el seno de la mas dulce tranquilidad, y gustado con transporte de la dicha de verme reunido á mi tierna hermana; conocí que ni el reconocimiento que me inspiraban las bondades de Milord y de Milady Clarke, ni la ternura fraternal que experimentaba por Azelia, bastaban á mi felicidad. Privado de Coralia y de mi hija, desterrado para siempre de mi patria, precisado á renunciar á la vida brillante y gloriosa á que era llamado por mi nacimiento, me hallé bien pronto fatigado en medio de la calma, y desgracia en el seno mismo de la paz. Milord Clarke, nacido como yo para el movimiento, experimentaba el mismo fastidio y desea-

presente del aire fresco y húmedo que acostumbra reinar en las madrugadas y noches: no nos aligeraremos de ropa: al contrario, se procurará el abrigo moderado: observaremos un buen régimen higiénico, absteniéndonos cuanto sea posible de ciertas hortalizas, entre ellas las habas, guisantes, lechugas, etc., y tambien del abuso de las leches y de los licores.

Respecto á la mortandad que acostumbra haber en el mes de Abril, siempre es comparativamente menor que la que hay en los tres primeros meses del año.

Seccion Oficial.

—La GACETA del 9 no contienen disposicion alguna de interés.

Seccion de Noticias.

NACIONALES.

—Por la via de los Estados- Unidos se han recibido noticias de la Habana que alcanzan hasta el 14 del pasado.

Segun el *Times*, no ocurría novedad en la isla de Cuba. Los Sres. D. Ramon Pintó y D. N. Cadalso, comprometidos en la última conspiracion descubierta en la Habana, habian sido sentenciados á muerte y sufrido la pena en garrote vil.

—En el *Diario Español* del 8 leemos, bajo el epigrafe á *última hora*, lo siguiente:

Continúan los rumores de crisis ministerial, dándose por segura la salida de los Sres. Santa Cruz y Aguirre.

Todos los ministros se han trasladado hoy al real sitio de Aranjuez, en donde, segun parece, quedará resuelta la crisis.

Figuran varios candidatos para reemplazar á los ministros salientes. A el general Zabala parece se le han hecho proposiciones para el ministerio de Marina. Para Gobernacion se habla de los Sres. Infante y Huelves, y para Gracia y Justicia de los Sres. Olózaga (D. José) y Fuente Andrés.

La tranquilidad pública continua inalterable. Anoche ha habido fuertes retenes de la Milicia y del ejército. Ninguna novedad ha ocurrido. Respecto á planes de manifestacion, se habla de que mañana tendrá lugar con motivo de la fiesta de los toros. Creemos, sin embargo, que á

bá ardientemente que ocurriese un cambio á tan penosa situacion: bien pronto adiviné que mi alma simpatizaba con la soya. Mas feliz que yo, poseia medios para satisfacer su extraordinaria pasion por los viajes: su inmensa fortuna le daba la facilidad de salvar todos los espacios, y apraxinar, por decirlo así, todas las distancias. No queriendo, pues, sucumbir á la especie de consuncion que se apoderaba nuevamente de su alma resolvió recurrir á los viajes que eran su método ordinario de distraccion; y me propuso lo acompañase en las diferentes escursiones que iba á emprender para huir del fastidio y buscar la felicidad. Con el mayor gozo acepté una oferta que iba á distraerme de la monotonia de una existencia que no estaba animada por el prisma encantador de las ilusiones.

No os fatigaré, amigos míos, con el detall de mis viajes: recorri sucesivamente, con el Lord Clarke, todo el mediodia de la Francia, la Suiza, la Italia, la España: vi climas diferentes, pueblos extraños, sitios pintorescos, montañas áridas; y por todas partes hallé los mismos errores, los mismos vicios, los mismos crímenes, y las mismas desgracias: por todas partes vi el deseo de la felicidad que atormenta al hombre en cualquier clima que haya nacido, y vi hacer los mismos esfuerzos siempre impotentes para obtener este bien fugitivo que nadie puede alcanzar.

Se continuará.

visita de naves con 8,000, uno segundo con 6,000, un interprete con 5,000, dos patrones de falúa con 5,000, y nueve guardias marinos con 3,000 cada uno. La de los de segunda clase constará: de un director con 14,000 rs., un secretario con 6,000, un oficial con 4,000, un escribiente con 3,000, un médico primero de visita con 6,000, otro segundo con 4,000, un interprete con 4,000, un celador con 4,000, dos patrones de falúa con 4,000 cada uno, y seis guardias marinos con 3,000 tambien cada uno. La de los de tercera clase: de un director, médico de visita con 8,000 rs., un secretario celador con 5,000, un escribiente con 3,000, un patron de falúa con 3,000, cuatro marineros á 2,500 cada uno, y un portero con 2,500. En Algeciras habrá además un interprete con 4,000 rs. Y la de los de cuarta clase, de un director médico con 6,000 rs., un secretario celador con 4,000, un portero con 2,000, un patron de falúa con 3,000, y dos marineros con 2,000 cada uno.

Art. 20. Los directores especiales de sanidad en los puertos, serán los encargados inmediatos del servicio sanitario marítimo, cuidando bajo su responsabilidad de la ejecucion de las leyes y reglamentos; reconocerán por sí ó por los médicos de visita de naves, el estado sanitario é higiénico de los buques que arriben; espedirán las patentes y boletas de sanidad á los que partan; refrendarán las de los que toquen en los puertos de su residencia; darán cuenta de la aparicion y cesacion de las enfermedades contagiosas é importables en los puertos ó distritos de su cargo, al gobernador civil de la provincia á que corresponda, para la declaracion oficial; intervendrán la recaudacion de los derechos sanitarios; tendrán bajo su direccion y vigilancia los lazaretos y puertos de cuarentena, la direccion inmediata de la sanidad marítima, y estarán á sus órdenes todos los empleados de la misma.

Art. 21. Los directores especiales de sanidad se entenderán de oficio con el gobernador civil de su respectiva provincia, y los gobernadores con el ministerio. En todas las resoluciones facultativas oirá el dictamen del médico de visita de naves.

Art. 22. Para cada puerto habilitado se estenderá un reglamento local que determine cómo ha de hacerse el servicio, cuyo reglamento será aprobado por el gobierno oyendo al consejo de sanidad.

Se continuará.

creyendo que su amigo podría hallarse fatigado por la larga relacion que había hecho, y por las penosas escenas que se había visto precisado á describir, lo empenó dulcemente á que tomase un poco de reposo, y á que dejase para el dia siguiente la prosecucion de tan interesante historia; y Lord Arundel, sensible á la solicitud paternal de su anciano amigo, cedió á sus instancias, mas bien por reconocimiento que por necesidad. El resto del dia se pasó entre los habitantes de las ruinas en paseos variados, en conversaciones sólidas, y en reflexiones morales. Thirza dedicada siempre á sus deberes, siguió el mismo plan de ocupaciones que antes de la llegada de Melfort y Almarico, á quienes permitió la acompañasen en el desempeño de sus dulces tareas. La relacion del Lord Arundel les había hecho conocer que Thirza tenía mas de un motivo para respetar y venerar la hermita: y que cuando conducía á ella la multitud de las jóvenes vírgenes de la comarca para ofrecer sus votos al Eterno, su piedad filial tenía al mismo tiempo la esperanza de que elevándose al cielo la oracion y el ruego del reconocimiento se consolaría y tendría algun alivio el alma de una tierna madre, si aun se hallaba en la morada de la espiacion. Almarico y Melfort conmovidos por tantas virtudes no se cansaban de ver y de contemplar á Miss Arundel en medio de sus jóvenes compañeras, y en pre-

pesar de lo muy seguro que se da por algunos esta noticia, no ocurrirá nada.

Se dice también que el duque de la Victoria pasará mañana lunes una revista á la Milicia Nacional. Hasta ahora sabemos que no se ha dado orden para ello.

Hoy no hay Bolsa. Efecto de la agitacion de ayer, no se hace ninguna operacion de crédito.

—La Reina (Q. D. G.), en el solemne acto de la aforacion de la Santa Cruz, en los días de oficios del Viernes Santo, ejerciendo su real clemencia para con los reos de homicidio Domingo Castellano, Estanislao de la Vara y Frade, José Eduardo Tomasini, Antonio Jimenez Blanca, Manuel Sanchez Navarrete y Pascual Valero y Sanz, cuyas causas penden en las audiencias de Burgos, Madrid, Barcelona, Granada, Sevilla y Valencia, se ha dignado indultar al primero de la pena de muerte á que se hallaba condenado por sentencia de revista, y conceder igual gracia á los demás en el caso de que se les imponga dicha pena por ejecutoria, conmutándola á todos ellos por la de cadena perpétua.

—Hé aquí las demás enmiendas que se han presentado al proyecto de ley del gobierno sobre la Milicia Nacional.

Pedimos á las Cortes se dignen aprobar la siguiente enmienda al dictámen de la mayoría acerca del proyecto de ley sobre que la Milicia nacional no pueda hacer manifestaciones armadas sobre negocios políticos.

«Artículo único. La Milicia nacional no puede hacer manifestaciones armadas sobre negocios políticos. Los que faltan á esta disposicion serán castigados con arreglo á las leyes.»

Palacio de las Cortes 4 de Abril de 1855.

—Francisco Laberon.—José Higinio de Arriaga.—L. de los Llanos.—J. de Sandoval.—Nicolas M. Rivero.—R. Monares.

«Artículo 1.º Se prohibe toda peticion ó manifestacion de la Milicia Nacional armada, cualquiera que sea su objeto.

Art. 2.º Las Cortes fijarán en la venidera ley de organizacion los derechos políticos que deban concederse á la Milicia, atendida la índole y objeto de tan importante institucion.

Palacio de las Cortes 4 de Abril de 1855.

—Rafael Monares.—Romualdo Bertomeu.—Joaquin Alfonso.—Juan José Norato.—Manuel Bertemati.—José de Sandoval.—Gaspar Dotres.

—Segun los Estados que publica un periódico hay en España 518 sociedades mineras, cuyas acciones al precio hoy de bolsa importan 496.366,675 reales.

—Dice un periódico de Madrid del 9:

Parece que están tomadas todas las medidas necesarias para precaver cualquier conflicto en la capital y mantener á toda costa el orden público. Dícese que si llegara á alterarse, se pondrian á la cabeza de la Milicia los señores duque de la Victoria y O'Donnell, y al frente de las tropas del ejército los Sres. Serrano, Dulce, Ros de Olano y Zabala.

ESTRANGERAS.

—En un periódico que por lo regular está bien informado, leemos las siguientes líneas:

«El gobierno ha recibido comunicaciones de nuestro representante de los Estados Unidos, de las que aparece que siguiendo aquel gobierno en la buena marcha que en sus relaciones con España ha emprendido, ha ordenado el embargo del detenido vapor *Massachusset*, y ha prevenido á sus agentes en todos los puertos de la Union el que estorben cualquiera especie de piratica que crean preparada contra la isla de Cuba. El Sr. Coeto ha comunicado también á nuestro gobierno que los Estados Unidos redoblan sus intrigas en Santo Domingo, para hacer que al cabo se

apruebe el tratado celebrado con la república dominica acerca de la Peninsula de Saumark. Como el Congreso de Santo Domingo desaprobó el tratado, se pretende ahora que, supuesto que dicho Congreso dejó de existir por resolucion constituyente del mismo, se declare como no hecha dicha repulsa, y que el Senado legislativo y consultor que ha sustituido al Congreso, examine de nuevo el tratado y lo apruebe, merced á las ligeras alteraciones en él introducidas.»

—La publicacion en los Estados- Unidos de los documentos relativos á las conferencias de Ostende, ha causado inmensa sensacion en la república americana. Dícese que MM. Mason y Buchanan, representantes de los Estados- Unidos en Inglaterra y Francia, seguirán la misma suerte que el célebre Soulé.

—Ha muerto en Nápoles, á la edad de 67 años, el baron Carlos de Rotschild, jefe de esta familia.

—En Oporto se fué á pique á la entrada de la barra el yate portugués *Tres Corazones*, sin haberse salvado nadie.

—Dicen de Castellon de la Plana.

En días pasados ocurrió un suceso desagradable en el inmediato pueblo de Almorza, y que al referirlo se le dieron tales proporciones, que pudimos creer que ardia aquella sensata y pacífica poblacion, cuando el hecho estuvo reducido á que un loco ó monomaniaco se escapó del arresto que no sé por que falta se le habia impuesto, robó una navaja en un puesto de frutas, y se fué á la iglesia diciendo que queria matar al cura.

El cura se encerró en la abadia, y el loco se arrellanó en un escaño, hasta que seguido por un agente judicial é invitado á que saliese del templo y volviese á su arresto, le acometió navaja en mano causándole dos leves heridas. El agente de la autoridad se defendió con su carabina y sin dispararla dió al agresor varios golpes en la cabeza, algunos de ellos de gravedad. El digno y celoso juez de este partido y promotor fiscal se trasladaron al momento al lugar del suceso, y formaron la sumaria que presumo no arrojará mas que la que dejo dicho.

Gaceta.

—TEATRO.—A última hora se nos comunicó por la empresa haber determinado que en la funcion de esta noche tome parte D. Jacinto Contreras, el cual hace porcion de habilidades con los pies, como tocar los palillos, afeitarse, escribir, jugar los naipes, cargar y disparar una pistola, hacer el manejo del sable etc. etc. También ha determinado variar la pieza anunciada *Dos y uno*, poniendo en su lugar otra, titulada *Haciendo la oposicion*.

—ELECCIONES.—El Domingo próximo pasado fué elegido primer Comandante del segundo batallon de la Milicia Nacional de esta ciudad el Sr. D. Bernardo Iglesias, Gobernador de esta provincia; segundo Comandante el Sr. D. Manuel de Luna y Garcia, Alcalde 1.º constitucional; primer Ayudante D. Ricardo Gacto; Abanderado D. Joaquin Jurado; Sargento de Brigada D. Francisco Ruiz; Cabo de id. D. Angel Valero; Armero D. Antonio Gimenez; Fisicos D. José Serrano y D. José Calzadilla, Capellan D. Francisco Ruiz Pedrajas.

—OTRA.—En reemplazo de D. Antenio Cubero, teniente primero de la compañía de cazadores del segundo batallon, fué elegido en el mismo día D. Antonio Losada y Liencres.

—ENTREGA DE QUINTOS.—Hoy deben ingresar en la caja de la provincia Bujalance 10

y Montoro 14. Mañana Cabra 21 y Zuheros 3.

—PREGUNTAS.—¿Porqué no se riega, al menos los días feriados, el paseo de la Victoria? ¿Porqué no se arregla convenientemente con arena la calle por donde pasan los carruages, evitándose así el insoportable polvo que ha disfrutado durante los días de Pascua la numerosa concurrencia que ha asistido á aquel paseo? ¿Tan apurada es la situacion del Ayuntamiento que no le es posible acudir á estas atenciones?

—DIMISION.—El Sr. Gobernador de esta provincia ha hecho dimision de los cargos de comandante del escuadron de caballeria y del segundo batallon de Milicia Nacional de esta capital.

—¡OÍD, FUMADORES!—Los teólogos del siglo XVI y del XVII declararon que el tabaco era una invencion de sataná: Urbano VIII é Inocencio XI fulminaron contra él las iras del Vaticano: Amurates IX prohibió que se usase, só pena de muerte; Affas II declaró vigente la ley de Amurates; Miguel Theodorewitch Tourieff mandó castigar con doscientos azotes la primera infraccion, con la pérdida de la nariz la segunda, y con la de la cabeza la tercera; en Prusia y en Dinamarca lo prohibieron también; y Jacobo de Inglaterra lanzó contra él un «counterblast.» ¿Qué hubieran dicho los teólogos mencionados, los pontífices Urbano é Inocencio, los sultanes Amurates y Affas, el czar Miguel, los reyes de Prusia y Dinamarca, y Jacobo de Inglaterra, si hubieran aspirado una vez tan solo el humo asfixiante de las venenosas tagarrinas que se espenden ahora en los estancos? Creemos que con razon hubieran declarado reos de muerte, pero de muerte afrentosa, ó de descuartizamiento, hasta á los que sembraron la planta de que se han confeccionado, y á cuantos intervinieron para trasportarla á España.

—TODAVIA FALTAN.—Aunque paulatinamente, va completándose la compañía lirico-dramática de nuestro teatro. Ya debe hallarse en esta ciudad el tenor Sr. Rizzo, que hace notable falta. La primera actriz Sra. Urrutia, de que se nos dan muy buenos informes, deberá llegar dentro de pocos días. También se espera al director de la seccion de baile, la cual ha mejorado mucho desde la anterior temporada. Reunidas todas las partes no dudamos que la compañía satisfará las exigencias de los mas descontentadizos.

—FESTIVIDAD RELIGIOSA.—Por disposicion del Exmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis se celebrará el Domingo 15 del actual en el santuario de Scata-coeli la solemne funcion á S. Alvaro de Córdoba, que por efecto del temporal no pudo tener efecto el 19 de Febrero último.

—CORREOS.—Desde 1.º de Mayo dejará de exigirse el franqueo previo de las cartas para Italia.

—UNA POR OTRA.—La contribucion de consumos ha sido sustituida en Luque con un repartimiento, que se ha llevado á cabo tomando por base el capital que por la contribucion territorial satisfacen los vecinos de dicha villa y el de la industria ejercida por los mismos, como los sueldos que perciben del Estado, del presupuesto municipal ó de asignaciones particulares.

—TRES FUGITIVOS.—Por este Gobierno de provincia se interesa la captura de Domingo Fustelo Obanza, de oficio minero, Antonio Fajardo y otro compañero de este que viaja con manta, cañona y retaco.

Boletín Religioso.

Hoy. S. Julio papa.

S. Julio fué electo papa despues de haber trabajado mucho en defensa de la fé católica contra los arrianos, y hecho cosas memorables, Esclarecido en santidad durmió el sueño de una buena muerte, siendo enterrado en la Via Aurelia.

—Hoy reza la Iglesia de feria infraoctava de Pascua, con rito semidoble y color blanco.

—JUBILRO CIRCULAR.—En la Iglesia del Hospital de la Misericordia.

—CULTOS PARA HOY.—Rosario por la noche en San Andrés, San Miguel, San Pablo, Sma. Trinidad, San Rafael, San José, Socorro, Aurora, Buen Suceso, San Juan de Letran, Amparo, Alegria, Jesus Nazareno, Señor de las Animas, Caballero de Gracia, y Nra. Sra. de Belen y pastores en el Alcázar viejo, hermita de los Santos Patronos, puerta del Colodro. Corona en los Dolores.

Boletín Comercial.

MERCADOS.

—CÓRDOBA.—Trigo de 34 á 38 1/2: Cebada de 24 á 26. Habas á 36: Escaña á 18: Garbanzos de 50 a 80: Aceite dentro de la ciudad á 36: Id. en los molinos á 34: Jabon blando á 11 cuartos: libra. Carne de vaca á 30 cuartos libra en las carnerías.

—SEVILLA.—Trigo en la Alhondiga de 43 á 48: Cebada de 27 á 29: Aceite en la Calzada á 39; para el consumo á 42.

—MÁLAGA.—Trigo de 45 á 55: Cebada de 22 á 33: Maiz de 53 á 43: Garbanzos de 53 á 84: Habas de 41 á 50: Yeros de 50 á 52: Alpiste de 42 á 44: Aceite á 38.

—GRANADA.—Trigo de 38 á 44: rs. Cebada de 24 á 25: Habas de 34 á 35: Maiz de 32 á 34: Aceite á 40.

TRASPORTES.

CORREOS Entran hoy de Madrid á las cuatro y cuarto de la mañana, de Pozoblanco á las cinco y media, de Baena y su carrera y de Fuente ovejuna, á la 1 1/2 de la tarde, de Cádiz, Sevilla y su carrera, á las ocho menos cuarto de la noche, y de Montilla y Aguilar á las 4 y media de la tarde.—Salen para Cádiz, Sevilla y su carrera á las cinco menos cuarto de la mañana, para Fuenteovejuna á las seis, para Madrid á las nueve de la noche, y para Baena y su carrera á las 8 1/2.

—DILIGENCIA NUEVA PENINSULAR.—Entran de Madrid los dias pares entre 2 y 3 de la tarde, y salen para Sevilla una hora despues.—Entran de Sevilla los dias impares entre 6 y 7 de la tarde y salen para Madrid una hora despues. Se admiten encargos para las carreras citadas y tambien para Cádiz, Valladolid y Granada. sin detencion en Sevilla, Madrid, y Bailen.

—DILIGENCIAS POSTAS GENERALES.—Entran de Madrid los dias impares á las 8 de la mañana, y los mismos dias de Sevilla á las 7 de la mañana.

—DILIGENCIAS DEL MEDIO DIA DE ESPAÑA.—Entran de Madrid los dias pares á las 8 de la mañana, á los mismos dias de Sevilla á las 7 de la mañana.

—GALERAS ACELERADAS DE D. ONOFRE Y D. BENITO FERRER.—Entran de Madrid y Sevilla los dias impares á las 4 de la tarde, y salen los dias pares y las 3 de la madrugada Hacen los viajes á Madrid en cinco y medio dias, y á Sevilla en dos y medio. Se despachan en esta ciudad frente de la Catedral, calle del Caño quebrado núm. 59.

—LA ECONOMICA.—CARRUAGES ACELERADOS DE LOS SEÑORES VALERA, CARRERO Y COMPAÑIA PARA MADRID, TOLEDO, SEVILLA Y CÁDIZ.—Entran dos carruages de cada punto los dias impares á las cuatro de la tarde, y salen á las tres de la mañana invirtiendo cinco dias á Madrid y dos y medio á Sevilla. Se despachan calle de la Herreria núm. 5, y en la Casa de trasportes de D. Antonino Alfaro, calle del Portillo número 4. En la referida casa se admiten toda clase de cargamentos para los principales puntos de España.

—DE CORDOBA A MONTILLA.—Un carro muy cómodo y seguro hará este viaje, saliendo de Córdoba todos los Lunes y Viernes á las ocho de la mañana.

na. Se despacha en la posada de la Herradura, calle del Potro.

—DILIGENCIAS UNIDAS.—En el presente mes salen para Lucena y demas pueblos de su carrera todos los dias á las 8 de la mañana. Para Antequera y Málaga los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23, 27 y 30 á las ocho de la mañana. Se despachan carrera del Puente, frente de la Catedral casa de Alfonso Maroto.

—LA ANDALUZA.—Este Coche Diligencia de Córdoba á Lucena y vice-versa, saldrá de esta los dias pares á las siete de la mañana.—Se despacha en Córdoba en casa de D. Antonino Alfaro calle de la Herreria núm. 5.

Avisos.

—VENTA. De la propiedad del E. S. Duque de Medinaceli se vende en el término de la Villa de Aguilar y sitio llamado de los Moriles, un edificio de buena construccion y de bastante capacidad, nombrado Casa Tercia con dos vigas de beneficiar uva, sus correspondientes bodegas y demas. Las personas que quieran interesarse en ella podrán presentarse al efecto hasta el dia 30 del corriente mes de Abril al administrador del Sr. Duque en la Ciudad de Montilla. 1

—PÉRDIDA. En la calle de la Esparteria se ha estraviado una pulsera de corales con un broche de oro. Y en la puerta de los San Juanes, parroquia de la Compañia, se perdió un libro devocionario con forro de terciopelo azul, cantoneras doradas y en una de las tapas un Crucifijo dorado. La persona que sepa el paradero de uno ó de ambos objetos perdidos, se servirá avisarlo á la redaccion de este periódico, donde se le enterará de quien es su dueño, que dará una gratificacion. 1

—PUBLICACION PATRIOTICA. El palacio de los crímenes ó el pueblo y sus opresores. Tercera y última época de Maria la hija de un jornalero. Historia-nove'a contemporanea por D. Wenceslao Ayguals de Izco. Edicion de lujo con profusion de láminas todas nuevas aparte del testo, á un real la entrega. Se suscribe en la libreria de Lozano y se dan los prospectos. 1

—GRAN BARATO. Devocionarios con Semana Santa y libros de todas clases. Artes y ciencias, Diccionarios, Gramáticas, Aritméticas, historia y Geografía, Agricultura, Leyes y Politicas, Novelas, Libros populares y de diversion, Ciencias médicas, Poesias y repertorio dramático. Libros de iglesia para todas las jerarquias: los hay estremadamente baratos en toda clase de encuadernaciones, como podrá verse en la calle de la Feria núm. 75. donde se dará el catálogo de todas las obras. La venta durará hasta pasados los dias de pascua. El Lunes 16 es el último dia del despacho de libros. 7

—AVISO INTERESANTE para el que tenga que hacer obras de casas. En el primer tejár de la carrera de la Fuensanta se arregla la cal á 17 rs. á precio de fabrica, y 18 llevada á las obras. Ladrillos á 13 en fábrica, y 14 en las obras. 4

—INTERESANTE. D. Manuel Saenz de Tejada, profesor de Medicina y Cirujia, que vive calle de San Pablo núm. 61 en esta Ciudad de Córdoba, posee un nuevo método para la curacion pronta y radical de las enfermedades secretas y sus degeneraciones, en breve tiempo y sin molestar á los pacientes aunque lo sean de dolencias crónicas é inveteradas.—Se encargará de la asistencia y visitas á toda clase de enfermos, asi de medicina como de cirujia, y de las operaciones todas que pertene-

cen á esta facultad, á cuyo fin las personas que gusten favorecerle ocupandole, podrán dirigirse á su citada casa habitacion.—Igual asistencia ofrece á todos los enfermos pobres que le consulten, á los cuales atenderá esmeradamente gratis y sin ninguna retribucion. 5

—LA TUTELAR. Caja de ahorros sobre el 3 por 100. Compañia general Española de seguros mutuos sobre la vida. Inspeccion de la Provincia de Córdoba. Los Señores suscritores que han escogido el dia 31 de Marzo para efectuar los pagos de sus suscripciones, pueden desde luego presentarse á recoger sus recibos en casa de los Sres. Vinda de Codes y Sobrino, encargados por la compañía para la recaudacion; en la inteligencia de que el dia 14 del corriente se devolverán á la administracion los recibos que no se hayan hecho efectivos. Lo que pongo en conocimiento de los interesados para evitarles los perjuicios á que se esponen los que no efectuen sus pagos. Córdoba 3 de Abril de 1855.—P. P. del Inspector D. Adolfo Kesser.—Estanislao Perez. 6

—REALIZACION. En la calle de Carreteras casa número 13 se realizan á precios muy arreglados los artículos siguientes:

Groses de 5/4 negros superiores para trajes. Sargas de 4/4 id. id. para id. Glasé de 5/4 id. id. para id. Paño de seda 5/4 id. id. para id. Velos mantilla de blanda. Pañuelos Manila, 9/4 bordados de varios precios. Dichos id. 5/4 id. Dichos id. 9/4 adamascados en todos colores. Dichos idem 7/4 idem idem. Dichos idem 5/4 para el talle idem. Raso negro para fondos de mantilla. Toles negros para velos mantillas. Dicho llamado céfiro. Merino francés negro para trajes. Dicho inglés id. Orleans negros. Dichos de colores lisos. Saten negro francés para pantalones. Olandas de varios precios. Doublas de id. id. Pañuelos olan con guardillas. Además hay otra porcion de artículos que se darán á precios muy arreglados. 9

—PÉRDIDA. De la dehesa de Valdehondillos, término de Obejo, que lleva en arrendamiento Doña Josefa de Rivas, de esta vecindad han desaparecido dos yeguas, la una castaña, calzada de un pie, con un lucero en la frente, de 6 á 7 años, y la otra balla con tres años, herradas ambas con el siguiente Æ. La persona que las hubiese hallado, ó tuviese noticia de su paradero, se servirá avisarlo á su dueña, que vive calle de S. Pablo. 6

—PINTURA DE COCHES. En el taller de coches, situado en las callejas de la Fuenseca se da razon de un pintor de esta Ciudad, que habiendo perfeccionado sus trabajos en Barcelona, Valencia, Madrid, Sevilla y otros varios puntos, se ofrece á los Sres. que gusten favorecerle en sus trabajos, pinta con charoles ingleses y españoles, todo con la mayor equidad, en el mismo taller se dá razon de un guarnicionero de iguales condiciones. 6

TEATRO.

4.^a funcion de abono para hoy.

El drama en dos actos titulado *Un Avaro*. Baile por la Sra. Guerrero. La pieza en un acto *Dos y Uno*.

A las ocho.

á 3 rs.

Córdoba: Imprenta y Litografía de D. F. Garcia Tena, calle de la Libreria núm. 1.